



Presidencia del Consejo Ejecutivo
Equipo Técnico Institucional de Implementación de la Nueva Ley Procesal del Trabajo

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Lima, 14 de Septiembre del 2021

INFORME N° 000083-2021-ST-ETIINLPT-CE-PJ



Firma Digital

Firmado digitalmente por MEDINA VALENCIA Andres Mitzarael FAU 20159981216 soft
Cargo: Secretaria Técnica Del Etiinlpt
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 14.09.2021 18:15:48 -05:00

A : JESSICA VANESSA MEDINA JIMÉNEZ
Presidente del ETIINLPT

De : ANDRES MITZARAEI MEDINA VALENCIA
Secretario Técnico del ETIINLPT

ANTONIO RODRIGO NAPANGA GONZALES
Ingeniero de Procesos de la Secretaria Técnica del ETIINLPT

DAVID PEREZ AYALA
Estadístico de la Secretaria Técnica del ETIINLPT

Asunto : Plan de Liquidación de Expedientes de la Ley N°26636” proyectado para 2021.

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención al asunto y en relación al documento de la referencia, para informarle lo siguiente:

1. ANTECEDENTES

- 1.1. Mediante Resolución Administrativa N° 402-2019-CE-PJ, el Consejo Ejecutivo aprobó el “Plan de Liquidación Procesal en órganos jurisdiccionales que tramitan la Ley N°26636, para el año 2019”, mediante el cual se realizó la contratación de 145 personas.
- 1.2. Mediante Resolución Administrativa N° 021-2020-CE-PJ, el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial aprueba el “Plan de Liquidación Procesal en Órganos Jurisdiccionales que tramitan la Ley N°26636, para el año 2020”. Sin embargo, mediante Oficio N° 000012-2021-GRHB-GG-PJ, la Gerencia de Recursos Humanos y Bienestar informa que, al no contar con recursos adicionales para el ejercicio presupuestal 2019, en la partida de gasto contrataciones administrativa de servicios, no ha sido posible dar atención a la creación de los presupuestos CAS requeridos por la Presidencia del Equipo Técnico Institucional de implementación de la Nueva Ley Procesal del Trabajo.
- 1.3. Mediante Resolución Administrativa N° 378-2020-CE-PJ, el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial aprueba el Plan de Actividades del ETIINLPT 2021, siendo una de las actividades el Plan de Liquidación de la Ley N° 26636.
- 1.4. Decreto de Urgencia N° 083-2021, cuya Disposición Complementaria Final Única “Autoriza a las entidades de la Administración Pública comprendidas en el artículo 2 del Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Legislativo que regula el



Firmado digitalmente por PEREZ AYALA David Edinson FAU 20159981216 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 14.09.2021 18:13:39 -05:00





Presidencia del Consejo Ejecutivo

Equipo Técnico Institucional de Implementación de la Nueva Ley Procesal del Trabajo

régimen especial de contratación administrativa de servicios, así como a las que han transitado al régimen del servicio civil, de manera excepcional, a contratar servidores civiles bajo el régimen del contrato administrativo de servicios, hasta el 2 de noviembre de 2021. El plazo de estos contratos dura como máximo hasta el 31 de diciembre de 2021."

2. ANÁLISIS

A nivel nacional, el Poder Judicial brinda el servicio de justicia laboral a través de dos leyes procesales: i) La Ley N° 29497, publicada en el diario oficial El Peruano el 15 de enero de 2010 y vigente en 30 de los 34 distritos judiciales existentes a nivel nacional, y ii) La Ley N° 26636, derogada por la Ley N° 29497, pero aún vigente en aquellos distritos judiciales donde ésta última aún no ha sido implementada y con carga procesal en aquellos que si bien fueron implementados aún cuenta con expedientes en trámite o ejecución.

En tal sentido, en los 30 distritos judiciales implementados con la Nueva Ley Procesal del Trabajo aún se presenta carga procesal referida a la Ley N° 26636 que debe ser liquidada.



De acuerdo con el gráfico precedente, podemos observar que desde el año 2013 la carga en trámite de la Ley N° 26636 se ha reducido anualmente a un ritmo de 20% anual hasta alcanzar los 19,525 expedientes pendientes a enero de 2021.

Asimismo, durante el año 2019 se implementó un plan de liquidación de la Ley N° 26636 que incluyó la contratación de personal adicional y generó una reducción de la carga en trámite en un 40%, durante dicho año en las Cortes intervenidas y una reducción de 28% a nivel nacional.



Firmado digitalmente por PEREZ
AYALA David Edinson FAU
20159981216 soft
Motivo: Day V° B°
Fecha: 14.09.2021 18:13:39 -05:00



Presidencia del Consejo Ejecutivo
Equipo Técnico Institucional de Implementación de la Nueva Ley Procesal del Trabajo



Por otro lado, producto de la priorización de la liquidación de los expedientes en trámite, la carga en ejecución se ha incrementado paulatinamente a razón de 8% anual, registrando un total de 61,700 expedientes en ejecución a enero de 2021.

Para lo cual, a fin de acelerar la liquidación de los expedientes en trámite y ejecución de la Ley N° 26636, resulta necesario continuar con las acciones realizadas durante el año 2019, respecto a contratar personal para el sinceramiento y Liquidación de dicha carga, en las principales Cortes.

2.1. Objetivos del plan de liquidación

Liquidar los expedientes en trámite y ejecución de la Ley N° 26636, para lo cual se aplicará estrategias pertinentes y eficientes en atención a la realidad de los órganos que mantienen carga por liquidar.

- Maximizar la resolución de expedientes en la etapa de trámite.
- Optimizar la culminación de los expedientes en la etapa ejecución.
- Proyectar el tiempo requerido para liquidar en forma definitiva la carga en trámite y en ejecución.
- Identificar la necesidad de recursos humanos y logísticos para culminar la liquidación de los expedientes bajo la Ley N° 26636.

2.2. Vigencia

El presente Plan de liquidación entrará en vigor a partir del 4 de octubre y culminará el 31 de diciembre del año 2021, proyectando alcanzar las metas de liquidación establecidas.

Asimismo, la contratación de personal se ceñirá a lo establecido en el Decreto de Urgencia N° 083-2021 y el Reglamento denominado "Ejecución de los Procedimientos para la Contratación de Trabajadores bajo los alcances del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación





Presidencia del Consejo Ejecutivo
Equipo Técnico Institucional de Implementación de la Nueva Ley Procesal del Trabajo

Administrativa de Servicios - CAS en el Poder Judicial a nivel nacional y en todas sus instancias”, cuyo proceso de selección será realizado por las Cortes Superiores de Justicia comprendidas en este proyecto a través de sus áreas de personal, con el monitoreo de este Equipo Técnico.

2.3. Metodología

1.4.1. Evaluación de la carga existente

A fin de reducir la carga en trámite y ejecución registrada bajo la Ley N° 26636, se plantea implementar personal de apoyo en los órganos jurisdiccionales que presenten mayor carga procesal de la Ley N° 26636, los cuales tendrían las siguientes competencias:

- Secretarios y Asistentes Judiciales, especialistas en el sinceramiento físico y por sistema de la carga registrada y en la liquidación de los procesos en trámite.
- Un Administrador en las principales Cortes a intervenir, especialista en el monitoreo de las actividades y cumplimiento metas del personal contratado.
- Un Coordinador especialista en el monitoreo de las actividades y cumplimiento de metas de todas las Cortes.

Expedientes pendientes en trámite y ejecución registrados bajo la Ley N° 26636

Distrito Judicial	Carga en trámite Jul-21	Carga en ejecución Jul-21	Carga en trámite y ejecución
Amazonas	501	220	721
Ancash	60	406	466
Apurímac	501	487	988
Arequipa	498	799	1297
Ayacucho	508	639	1147
Cajamarca	653	774	1427
Callao	239	2,038	2,277
Cañete	78	28	106
Cusco	152	326	478
Huancavelica	385	1,877	2,262
Huánuco	255	710	965
Huaura	1,881	1,980	3,861
Ica	289	2,394	2,683
Junín	203	598	801
La Libertad	400	865	1265
Lambayeque	888	1,214	2,102
Lima	4,736	19,286	24,022
Lima Este	1,559	5,252	6,811
Lima Norte	251	1,074	1,325
Lima Sur	89	275	364
Loreto	427	893	1320
Madre de Dios	254	204	458
Moquegua	9	108	117
Pasco	676	763	1,439
Piura	1,240	13,664	14,904
Puno	496	372	868
San Martín	1,910	1,315	3,225





Presidencia del Consejo Ejecutivo
Equipo Técnico Institucional de Implementación de la Nueva Ley Procesal del Trabajo

Santa	292	1,187	1,479
Selva Central	102	233	335
Sullana	260	2,103	2,363
Tacna	39	89	128
Tumbes	124	381	505
Ucayali	172	463	635
Ventanilla	18	48	66
Total	20,145	63,065	83,210

Fuente: Sistema Integrado Judicial – julio 2021

La principal carga en trámite y ejecución de la Ley N° 26636 está distribuida entre las siguientes Cortes:

- Lima: 29% de la carga
- Piura: 18% de la carga
- Lima Este: 8% de la carga
- Huaura: 5% de la carga

Asimismo, estas 4 Cortes registran el 60% de la carga en trámite y ejecución.

2.3.1. Liquidación en trámite entre el 2020 y 2021

Carga en trámite de la Ley N° 26636

Distrito Judicial	Carga en trámite 01/01/20	Carga en trámite 01/07/2021	Reducción de la carga en trámite
Tacna	125	39	-69%
Ancash	157	60	-62%
Lima Sur	224	89	-60%
Sullana	647	260	-60%
Piura	2789	1240	-56%
Moquegua	18	9	-50%
Callao	439	239	-46%
Puno	799	496	-38%
Huancavelica	620	385	-38%
Huaura	2385	1881	-21%
Ucayali	212	172	-19%
Lima	5807	4736	-18%
Pasco	807	676	-16%
Ayacucho	606	508	-16%
Ica	344	289	-16%
Tumbes	144	124	-14%
Lima Norte	280	251	-10%
Loreto	437	427	-2%
Ventanilla	18	18	0%
Apurímac	491	501	2%
Arequipa	413	498	21%
Santa	235	292	24%
San Martín	1489	1910	28%
Huánuco	169	255	51%
Lambayeque	532	888	67%
Madre de Dios	149	254	70%



Firmado digitalmente por PEREZ
AYALA David Edinson FAU
20159981216 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 14.09.2021 18:13:39 -05:00





Presidencia del Consejo Ejecutivo
Equipo Técnico Institucional de Implementación de la Nueva Ley Procesal del Trabajo

Amazonas	286	501	75%
Junín	112	203	81%
La Libertad	219	400	83%
Lima Este	821	1559	90%
Cusco	73	152	108%
Cajamarca	305	653	114%
Selva Central	39	102	162%
Cañete	6	78	1200%

Fuente: Sistema Integrado Judicial

Por otro lado, entre enero de 2020 y julio del 2021, las Cortes Superiores de Justicia han liquidado la Ley N°26636 con sus recursos, siendo las Cortes con mayor reducción las siguientes:

- Tacna: Con reducción de 69% de su carga en trámite.
- Ancash: Con reducción de 62% de su carga en trámite.
- Lima Sur: Con reducción de 60% de su carga en trámite.
- Sullana: Con reducción de 60% de su carga en trámite.

Por lo cual, debido a la buena reducción de carga en trámite entre el 2020 y 2021, consideramos adecuado atender a las CSJ de Tacna, Ancash, Lima Sur y Sullana en el presente plan de liquidación.

2.3.2. Priorización del plan de liquidación 2021

En base al análisis realizado en los puntos anteriores, consideramos que las siguientes Cortes requieren mayor atención:

Cortes Superior de Justicia	Elevada carga en trámite y ejecución	Reducción de la carga en trámite 2020 y 2021	Resultado
Lima	X		Priorización del plan de liquidación 2021 debido a la elevada carga en trámite y ejecución
Piura	X		Priorización del plan de liquidación 2021 debido a la elevada carga en trámite y ejecución
Lima Este	X		Priorización del plan de liquidación 2021 debido a la elevada carga en trámite y ejecución
Huaura	X		Priorización del plan de liquidación 2021 debido a la elevada carga en trámite y ejecución
Tacna		X	Priorización del plan de liquidación 2021 debido a la reducción de la carga en trámite durante el 2020 y 2021
Ancash		X	Priorización del plan de liquidación 2021 debido a la reducción de la carga en trámite durante el 2020 y 2021
Lima Sur		X	Priorización del plan de liquidación 2021 debido a la reducción de la carga en trámite durante el 2020 y 2021
Sullana		X	Priorización del plan de liquidación 2021 debido a la reducción de la carga en trámite durante el 2020 y 2021

2.4. Evaluación de las Cortes por priorizar





Presidencia del Consejo Ejecutivo
Equipo Tecnico Insititucional de Implementacion de la Nueva Ley Procesal del Trabajo

2.4.1. CSJ Lima

En la CSJ de Lima, la carga en trámite y ejecución referida a la Ley N° 26636 se distribuye principalmente en las siguientes dependencias:

Carga en trámite y ejecución por competencias de los órganos liquidadores de Lima

Distrito	Dependencia	Competencia	Ley N° 26636	
			Carga en trámite	Carga en ejecución
Santiago de Surco	1° al 8° Juzgado de Paz Letrado	Civil, Familia y Ley N°26636	322	642
Lima	3° al 10 Juzgado de Paz Letrado	Civil, Familia y Ley N°26636	627	1357
San Miguel	1° y 2° Juzgado de Paz Letrado y Juzgado de Paz Letrado Transitorio	Civil, Familia y Ley N°26636	556	24
Jesus María	1° y 2° Juzgado de Paz Letrado	Civil, Familia y Ley N°26636	132	70
Lince	1° al 5° Juzgado de Paz Letrado	Civil, Familia y Ley N°26636	66	48
Rímac	1° al 3° Juzgado de Paz Letrado	Civil, Familia y Ley N°26636	61	255
Pueblo Libre	1° al 3° Juzgado de Paz Letrado	Civil, Familia y Ley N°26636	107	250
Surquillo	1° al 2° Juzgado de Paz Letrado	Civil, Familia y Ley N°26636	42	125
Breña	1° al 2° Juzgado de Paz Letrado	Civil, Familia y Ley N°26636	14	20
Miraflores	1° al 5° Juzgado de Paz Letrado	Civil, Familia y Ley N°26636	33	35
La Victoria	1° al 7° Juzgado de Paz Letrado	Civil, Familia y Ley N°26636	168	344
Lima	30°, 31°, 32°, 33°, 34°, 36° y 37° Juzgado de Trabajo	PCAL Previsional	137	700
Lima	1° y 23° Juzgado de Trabajo Transitorio	PCAL No Previsional	56	172
Lima	23°, 24°, 25°, 26°, 27°, 28°, 29° y 35° Juzgado de Trabajo			
Lima	2°, 3°, 16° y 17° Juzgado de Trabajo Transitorio			
Lima	9° Juzgado de Trabajo Transitorio	PCALP y Ley N°26636	160	423
Lima	14° Juzgado de Trabajo Transitorio	Ley N°26636	309	2915
Lima	15° Juzgado de Trabajo Transitorio	Ley N°26636	265	3998
Lima	25° Juzgado de Trabajo Transitorio	Ley N°26636	357	3659
Lima	26° Juzgado de Trabajo Transitorio	Ley N°26636	356	4243
Lima	Salas Laborales y 1° Sala Laboral Transitoria	Ley N°26636 y PCALP	968	6
Total			4,736	19,286

* Fuente: Sistema Integrado Judicial – julio 2021

Por lo tanto, se requiere la contratación de personal adicional para sincerar la carga y apoyar en la liquidación de la Ley N° 26636.

Personal para contratar – Liquidación de la Ley N° 26636 en la CSJ Lima

Personal	Dependencias para apoyar	octubre 21-Dic 21
Seis (6) Secretario Judicial tres (3) Asistentes Judiciales	Juzgados de Paz Letrado Mixtos de la Corte	Liquidación de la carga registrada bajo la Ley N°26636





Presidencia del Consejo Ejecutivo
Equipo Tecnico Insititucional de Implementacion de la Nueva Ley Procesal del Trabajo

dos (2) Secretario Judicial Un (1) Asistente Judicial	Juzgados de Trabajo: PCAL Previsional PCAL no Previsional	Liquidación de la carga registrada bajo la Ley N°26636
Un (1) Secretario Judicial Un (1) Asistente Judicial	Juzgados de Trabajo – PCAL no Previsional	Liquidación de la carga registrada bajo la Ley N°26636
Tres (3) Secretarios Judicial Tres (3) Asistente Judiciales	9° Juzgado de Trabajo Transitorio	Liquidación de la carga registrada bajo la Ley N°26636
Tres (3) Secretarios Judicial Tres (3) Asistente Judiciales	14° Juzgado de Trabajo Transitorio	Liquidación de la carga registrada bajo la Ley N°26636
Tres (3) Secretarios Judicial Tres (3) Asistente Judiciales	15° Juzgado de Trabajo Transitorio	Liquidación de la carga registrada bajo la Ley N°26636
Tres (3) Secretarios Judicial Tres (3) Asistente Judiciales	25° Juzgado de Trabajo Transitorio	Liquidación de la carga registrada bajo la Ley N°26636
Tres (3) Secretarios Judicial Tres (3) Asistente Judiciales	26° Juzgado de Trabajo Transitorio	Liquidación de la carga registrada bajo la Ley N°26636
Tres (3) Secretarios Judicial Dos (2) Asistente Judiciales	2° Sala Laboral y Sala Laboral Transitoria	Liquidación de la carga registrada bajo la Ley N°26636
Cinco (5) Peritos Judiciales	Toda la Corte	Atención sólo de los informes periciales laborales referido a la Ley N°26636.
Un (1) Administrador I	Toda la Corte	Monitoreo de las acciones realizadas por el personal contratado en la Corte, atención de consultas en los registros y comunicación con el área de informática para atender las incidencias relacionadas

Metas de la reducción de carga – Liquidación Ley N° 26636 en la CSJ Lima

Dependencias para apoyar	Carga dic 20	01/10/21	31/12/21
Juzgados de Paz Letrado Mixtos de la Corte	6251	5298	4800
Juzgados de Trabajo – PCAL Previsional	864	837	400
Juzgados de Trabajo – PCAL no Previsional	277	228	100
9° Juzgado de Trabajo Transitorio	591	583	400
14° Juzgado de Trabajo Transitorio	3008	3224	2700
15° Juzgado de Trabajo Transitorio	3589	4263	3100
25° Juzgado de Trabajo Transitorio	4464	4016	3500
26° Juzgado de Trabajo Transitorio	4762	4599	4100
Salas Laborales y Sala Laboral Transitoria	960	974	500
Total	24766	24022	19600

Con la implementación de las medidas expuestas, prevemos que se reduzca la carga en trámite y ejecución de 24,766 expedientes a diciembre de 2020, a un aproximado de 19,600 expedientes para finales de 2021.





Presidencia del Consejo Ejecutivo
Equipo Tecnico Insititucional de Implementacion de la Nueva Ley Procesal del Trabajo

2.4.2. CSJ Piura

En la CSJ de Piura, la carga en trámite y ejecución se distribuye principalmente en las siguientes dependencias:

Carga en trámite y ejecución por competencias de los órganos liquidadores de Piura

Provincia	Dependencia	Competencia	Ley N°26636	
			Carga en trámite	Carga en ejecución
Piura	2°, 4° y 5° Juzgados de Paz Letrado de Piura, y Juzgados de Paz Letrado de Castilla, Catacaos y Tambo Grande	Civil, Familia y Laboral	66	5941
Piura	1° y 2° Juzgados Civiles de Castilla, Juzgado Civil de Catacaos y Juzgado Mixto de Tambo Grande	Civil, Laboral	163	83
Piura	2° Juzgado de Trabajo; y 3°, 4° y 7° Juzgado de Trabajo Transitorio	PCALP	36	10
Piura	1° Juzgado de Trabajo Transitorio	Ley N° 26636	160	1361
Piura	2° Juzgado de Trabajo Transitorio	Ley N° 26636	130	2577
Piura	1° y 2° Salas Civiles y Sala Laboral Transitoria	Civil y Laboral	54	3
Huancabamba	Juzgados de Paz Letrado de las sedes Huarmaca, Canchaque y Huancabamba	Civil, Familia, Laboral y Penal	20	38
Huancabamba	1° Juzgado Mixto de Huancabamba y 2° Juzgado Mixto de Huarmaca	Civil, Familia, Laboral y Penal	83	97
Morropón	1° Juzgado de Paz Letrado de Chulucanas	Civil, Familia y Laboral	85	411
Morropón	Juzgado Civil y Juzgado Civil Transitorio de Chulucanas	Civil, Familia y Laboral	138	12
Paíta	1° Juzgado de Paz Letrado	Civil, Familia y Laboral	113	756
Paíta	Juzgado Civil y Juzgado Civil Transitorio	Civil, Familia y Laboral	115	577
Sechura	Juzgado de Paz Letrado	Civil, Familia, Laboral y Penal	17	772
Sechura	Juzgado Civil	Civil, Familia y Laboral	60	23
Total			1240	12661

* Fuente: Sistema Integrado Judicial – julio 2021

Por lo tanto, se requiere la contratación de personal adicional para sincerar la carga y apoyar en la liquidación de la Ley N° 26636.

Personal para contratar – Liquidación de la Ley N° 26636 en la CSJ Piura

Personal	Dependencias para apoyar	octubre21-Dic21
Tres (3) Secretarios Judiciales Dos (2) Asistentes Judiciales	Juzgados de Paz Letrado de la Provincia de Piura	Liquidación de la carga registrada bajo la Ley N°26636
Un (1) secretario Judicial	2° Juzgado de Trabajo y 3° y 4° Juzgado de Trabajo Transitorio de Piura Juzgados Civiles y Mixto de la	Liquidación de la carga registrada bajo la Ley N°26636





Presidencia del Consejo Ejecutivo
Equipo Técnico Institucional de Implementación de la Nueva Ley Procesal del Trabajo

	Provincia de Piura	
Tres (3) Secretarios Judicial y Tres (3) Asistente Judicial	1° Juzgado de Trabajo Transitorio de Piura	Liquidación de la carga registrada bajo la Ley N°26636
Dos (2) Secretarios Judicial y tres (3) Asistente Judicial	2° Juzgado de Trabajo Transitorio de Piura	Liquidación de la carga registrada bajo la Ley N°26636
Un (1) secretario Judicial	1° y 2° Sala Civil y Sala Laboral	Liquidación de la carga registrada bajo la Ley N°26636
Un (1) Secretarios Judicial y un (1) Asistente Judicial	Juzgados – Provincia de Huancabamba	Liquidación de la carga registrada bajo la Ley N°26636
Dos (2) Secretarios Judiciales Dos (2) Asistentes Judiciales	Juzgados – Provincia de Morropón	Liquidación de la carga registrada bajo la Ley N°26636
Tres (3) Secretarios Judicial y Tres (3) Asistente Judicial	Juzgados – Provincia de Paita	Liquidación de la carga registrada bajo la Ley N°26636
Tres (3) Secretarios Judicial y Dos (2) Asistente Judicial	Juzgados – Provincia de Secura	Liquidación de la carga registrada bajo la Ley N°26636
Dos (2) Peritos Judiciales	Toda la Corte	Atención sólo de los informes periciales laborales referido a la Ley N°26636.
Un (1) Administrador I	Toda la Corte	Monitoreo de las acciones realizadas por el personal contratado en la Corte, atención de consultas en los registros y comunicación con el área de informática para atender las incidencias relacionadas

Metas de reducción de carga – Liquidación Ley N°26636 en la CSJ Piura

Dependencias para apoyar	Carga Dic20	01/10/21	31/12/21
Juzgados de Paz Letrado – Provincia de Piura	8260	6007	5500
Juzgados Civiles y Mixto - Provincia de Piura	617	292	50
1° Juzgado de Trabajo Transitorio de Piura	2479	1521	1000
2° Juzgado de Trabajo Transitorio de Piura	2950	2707	2200
Salas Superiores	76	57	10
Juzgados – Provincia de Huancabamba	216	238	50
Juzgados – Provincia de Morropón	525	646	150
Juzgados – Provincia de Paita	2858	1561	1000
Juzgados – Provincia de Secura	793	872	300
Total	18,774	13,901	10,260

Con la implementación de las medidas expuestas, prevemos que se reduzca la carga de 18,774 expedientes a diciembre de 2020, a un aproximado de 10,260 expedientes para finales de 2021.



Firmado digitalmente por PEREZ
AYALA David Edinson FAU
20159981216 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 14.09.2021 18:13:39 -05:00





Presidencia del Consejo Ejecutivo
Equipo Técnico Institucional de Implementación de la Nueva Ley Procesal del Trabajo

2.4.3. CSJ Lima Este

En la CSJ de Lima Este, la carga en trámite y ejecución referida a la Ley N°26636 se distribuye principalmente en las siguientes dependencias:

Carga en trámite y ejecución por competencias de los órganos liquidadores de Lima Este

Distrito	Dependencia	Competencia	Ley N°26636	
			Carga en trámite	Carga en ejecución
San Juan de Lurigancho	1°, 3°, 4°, 5°, 6° y 8° Juzgado de Paz Letrado	Civil, Familia y Ley N° 26636	99	729
Ate	1° al 4° Juzgado de Paz Letrado	Civil, Familia y Ley N° 26636	737	2232
Chaclacayo	1° al 3° Juzgado de Paz Letrado	Civil, Familia y Ley N° 26636	7	80
La Molina	1° al 3° Juzgado de Paz Letrado	Civil, Familia y Ley N° 26636	61	20
El Agustino	1° al 2° Juzgado de Paz Letrado	Civil, Familia y Ley N° 26636	14	97
Santa Anita	1° al 2° Juzgado de Paz Letrado	Civil, Familia y Ley N° 26636	2	28
Ate	1° Juzgado de Trabajo	PCALP y Ley N° 26636	96	248
La Molina	Juzgado de Trabajo Supra distrital Transitorio	PCALP y Ley N° 26636	418	1803
Ate – SJL y Santa Anita	Sala Civil de San Juan de Lurigancho, Sala Civil Transitoria de Ate y Sala Laboral de Santa Anita	Civil, Familia y Laboral	45	2
Matucana	Juzgado de Paz Letrado	Civil, Familia, Laboral y Penal	33	9
Matucana	Juzgado Mixto		46	4
			1558	5252

Fuente: Sistema Integrado Judicial – julio 2021

Por lo tanto, se requiere la contratación de personal adicional para sincerar la carga y apoyar en la liquidación de la Ley N° 26636.

Personal para contratar – Liquidación de la Ley N° 26636 en la CSJ Lima Este

Personal	Dependencias para apoyar	octubre21-Dic21
Tres (03) Secretarios Judicial Dos (02) Asistente Judicial	Juzgados de Paz Letrado Mixtos de la CSJ de Lima Este (SJL, Ate, Chaclacayo, La Molina, El Agustino, Santa Anita)	Liquidación de la carga registrada bajo la Ley N°26636
Tres (03) Secretarios Judicial Tres (03) Asistente Judicial	1° Juzgado de Trabajo – Ate Juzgado de Trabajo Supradistrital Transitorio – La Molina	Liquidación de la carga registrada bajo la Ley N°26636
Un (1) Secretario Judicial	Juzgado de Paz Letrado y Juzgado Mixto – Matucana	Liquidación de la carga registrada bajo la Ley N°26636
Un (1) Secretario Judicial	Sala Civil Transitoria – Ate Sala Civil Transitoria – San Juan de Lurigancho	Liquidación de la carga registrada bajo la Ley N°26636





Presidencia del Consejo Ejecutivo
Equipo Técnico Institucional de Implementación de la Nueva Ley Procesal del Trabajo

	Sala Laboral – Santa Anita	
Un (1) Perito Judicial	Toda la Corte	Atención sólo de los informes periciales laborales referido a la Ley N°26636.
Un (1) Administrador I	Toda la Corte	Monitoreo de las acciones realizadas por el personal contratado en la Corte, atención de consultas en los registros y comunicación con el área de informática para atender las incidencias relacionadas

Metas de reducción de carga – Liquidación Ley N° 26636 en la CSJ Lima Este

Dependencias para apoyar	Carga Dic20	01/10/21	31/12/21
Juzgados de Paz Letrado Mixtos de la CSJ de Lima Este	5160	4106	3600
1° Juzgado de Trabajo – Ate	376	344	50
Juzgado de Trabajo Supradistrital Transitorio – La Molina	1602	2221	1700
Juzgado de Paz Letrado y Juzgado Mixto – Matucana	53	92	10
Salas Superiores	22	47	10
Total	7213	6810	5370

Con la implementación de las medidas expuestas, prevemos que se reduzca la carga de 7213 expedientes a diciembre de 2020, a un aproximado de 5370 expedientes para finales de 2021.

2.4.4. CSJ Huaura

En la CSJ de Huaura, la carga en trámite se distribuye principalmente en las siguientes dependencias:

Carga en trámite y ejecución por competencias de los órganos liquidadores de Huaura

Provincia	Dependencia	Competencia	Ley N°26636	
			Carga en trámite	Carga en ejecución
Huaura	Juzgados de Paz Letrado (Civil Penal) y Juzgado de Paz Letrado Laboral	Civil, Familia y Laboral	21	427
Huaura	1° y 2° Juzgados Civiles y Juzgado Civil Transitorio de Huacho	Civil y Laboral	74	503
Huaura	Juzgado de Trabajo	NLPT y ALPT	226	172
Huaura	1° Juzgado de Trabajo Transitorio	PCALP	1	32
Huaura	2° Juzgado de Trabajo Transitorio	ALPT	224	7
Huaura	Sala Civil	Civil, Familia y Laboral	343	2
Huaura	Sala Laboral	Civil, Familia y Laboral	328	0





Presidencia del Consejo Ejecutivo
Equipo Técnico Institucional de Implementación de la Nueva Ley Procesal del Trabajo

		Laboral		
Barranca	Juzgados de Paz Letrado de Barranca, Paramonga y Supe	Civil, Familia y Laboral	122	185
Barranca	1° y 2° Juzgado Civil y Juzgado Civil Transitorio	Civil, Familia y Laboral	130	341
Huaral	1° y 2° Juzgados de Paz Letrado de Huaral y Juzgado de Paz Letrado de Chancay	Civil, Familia y Laboral	124	123
Huaral	1° y 2° Juzgados Civil de Huaral y Juzgado Civil de Chancay	Civil, Familia y Laboral	231	184
Oyón	Juzgado de Paz Letrado de Oyón	Civil, Familia y Laboral	20	1
Oyón	Juzgado Civil de Oyón	Civil, Familia y Laboral	37	3
Total			1881	1980

* Fuente: Sistema Integrado Judicial – julio 2021

Por lo tanto, se requiere la contratación de personal adicional para sincerar la carga y apoyar en la liquidación de la Ley N° 26636.

Personal para contratar – Liquidación de la Ley N° 26636 en la CSJ Huaura

Personal	Dependencias para apoyar	octubre21-Dic21
Un (1) Secretario Judicial y un (1) Asistente Judicial	Juzgados de Paz Letrado - Huaura	Liquidación de la carga registrada bajo la Ley N°26636
Dos (2) Secretarios Judicial y un (1) Asistente Judicial	Juzgados Civiles - Huaura	Liquidación de la carga registrada bajo la Ley N°26636
Tres (03) Secretarios Judicial Tres (03) Asistente Judicial	Juzgado de Trabajo - Huaura 1° Juzgado de Trabajo Transitorio - Huaura 2° Juzgado de Trabajo Transitorio - Huaura	Liquidación de la carga registrada bajo la Ley N°26636
Tres (03) Secretarios Judicial Tres (03) Asistente Judicial	Sala Superior	Liquidación de la carga registrada bajo la Ley N°26636
Dos (2) Secretarios Judicial un (1) Asistente Judicial	Juzgados – Provincia Barranca	Liquidación de la carga registrada bajo la Ley N°26636
Un (1) Secretarios Judicial y un (1) Asistente Judicial	Juzgados – Provincia Huaral	Liquidación de la carga registrada bajo la Ley N°26636
Un (1) Secretarios Judicial	Juzgados – Provincia Oyón	Liquidación de la carga registrada bajo la Ley N°26636
Un (1) Perito Judicial	Toda la Corte	Atención sólo de los informes periciales laborales referido a la Ley N°26636.
Un (1) Administrador I	Toda la Corte	Monitoreo de las acciones realizadas por el personal contratado en la Corte, atención de consultas en los registros y comunicación con el área de informática para atender las incidencias relacionadas



Firmado digitalmente por PEREZ
AYALA David Edinson FAU
20159981216 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 14.09.2021 18:13:39 -05:00





Presidencia del Consejo Ejecutivo
Equipo Técnico Institucional de Implementación de la Nueva Ley Procesal del Trabajo

Metas de reducción de carga – Liquidación Ley N°26636 en la CSJ Huaura

Dependencias para apoyar	Carga Dic20	01/10/21	31/12/21
Juzgados de Paz Letrado - Huaura	401	448	50
Juzgados Civiles - Huaura	628	577	50
Juzgado de Trabajo - Huaura	413	398	50
1° Juzgado de Trabajo Transitorio - Huaura	277	33	10
2° Juzgado de Trabajo Transitorio - Huaura	385	231	50
Sala Laboral	670	328	50
Juzgados – Provincia Barranca	998	778	300
Juzgados – Provincia Huaral	816	662	200
Juzgados – Provincia Oyón	22	60	10
Total	4610	3515	770

Con la implementación de las medidas expuestas, prevemos que se reduzca la carga de 4610 expedientes a diciembre de 2020, a un aproximado de 770 expedientes para finales de 2021.

2.4.5. CSJ Tacna

En la CSJ de Tacna, la carga en trámite y ejecución se distribuye principalmente en las siguientes dependencias:

Carga en trámite y ejecución por competencias de los órganos liquidadores de Tacna

Provincia	Dependencia	Competencia	Ley N°26636	
			Carga en trámite	Carga en ejecución
Tacna	1°, 2° y 3° Juzgado de Paz Letrado de Tacna y Juzgado de Paz Letrado de Alto de la Alianza	Civil, Familia, Laboral y Penal	3	8
Tacna	2° Juzgado de Trabajo y Juzgado de Trabajo Transitorio de Tacna y Juzgado Civil de Alto de La Alianza	Civil, Familia, Laboral	25	74
Tacna	2° Sala Civil	Civil, Familia, Laboral	6	0
Tarata	Juzgado de Paz Letrado	Civil, Familia y Laboral	0	3
Jorge Basadre	Juzgado Mixtos - Locumba	Civil, Familia y Laboral	5	4
Total			39	89

* Fuente: Sistema Integrado Judicial – julio 2021

Por lo tanto, se requiere la contratación de personal adicional para sincerar la carga y apoyar en la liquidación de la Ley N° 26636.

Personal para contratar – Liquidación de la Ley N° 26636 en la CSJ Tacna

Personal	Dependencias para apoyar	octubre21- Dic21
Un (1) Secretarios Judicial y un (1) Asistente Judicial	Todas las dependencias de la CSJ de Tacna	Liquidación de la carga registrada bajo la Ley N°26636



Firmado digitalmente por PEREZ AYALA David Edinson FAU
20159981216 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 14.09.2021 18:13:39 -05:00





Presidencia del Consejo Ejecutivo
Equipo Técnico Institucional de Implementación de la Nueva Ley Procesal del Trabajo

Un (1) Perito Judicial	Toda la Corte	Atención sólo de los informes periciales laborales referido a la Ley N°26636.
------------------------	---------------	---

Metas de reducción de carga – Liquidación Ley N° 26636 en la CSJ Tacna

Dependencias para apoyar	Carga Dic20	01/10/21	31/12/21
Todas las dependencias de la CSJ de Tacna	220	128	10

Con la implementación de las medidas expuestas, prevemos que se reduzca la carga de 220 expedientes a diciembre de 2020, a un aproximado de 10 expedientes para finales de 2021.

2.4.6. CSJ Ancash

En la CSJ de Ancash, la carga en trámite y ejecución se distribuye principalmente en las siguientes dependencias:

Carga en trámite y ejecución por competencias de los órganos liquidadores de Ancash

Provincia	Dependencia	Competencia	Ley N°26636	
			Carga en trámite	Carga en ejecución
CSJ de Ancash	Juzgados de Paz Letrado de Caraz, Carhuaz, Chiquian, Huacaybamba, Ocos, Pomabamba, San Luis, San Marcos y Yungau 1º y 2º Juzgado de Paz Letrado de Huaraz	Civil, Familia y Laboral	13	116
CSJ de Ancash	Juzgados Civiles de Caraz, Carhuaz, Huari y Yungay Juzgados Mixtos de Llamellin, Piscobamba, Pomabamba, Recuay, Sihuas, Chiquian y Huacaybamba	Civil, Familia y Laboral	20	57
Huaraz	Sala Civil	Civil, Familia y Laboral	0	1
Huaraz	2º Juzgado de Trabajo	PCALP	27	232
Total			60	406

* Fuente: Sistema Integrado Judicial – julio 2021

Por lo tanto, se requiere la contratación de personal adicional para sincerar la carga y apoyar en la liquidación de la Ley N° 26636.

Personal para contratar – Liquidación de la Ley N° 26636 en la CSJ Ancash

Personal	Dependencias para apoyar	octubre 21-Dic21
Un (1) Secretario Judicial	Juzgados de Paz Letrado, Juzgados Civiles y Juzgados Mixtos de la CSJ de Ancash	Liquidación de la carga registrada bajo la Ley N°26636





Presidencia del Consejo Ejecutivo
Equipo Técnico Institucional de Implementación de la Nueva Ley Procesal del Trabajo

Dos (2) Secretarios Judicial y un (1) Asistente Judicial	2° Juzgado de Trabajo – Huaraz Sala Civil - Huaraz	Liquidación de la carga registrada bajo la Ley N°26636
Un (1) Perito Judicial	Toda la Corte	Atención sólo de los informes periciales laborales referido a la Ley N°26636.

Metas de reducción de carga – Liquidación Ley N° 26636 en la CSJ Ancash

Dependencias para apoyar	Carga Dic20	01/10/21	31/12/21
Juzgados de Paz Letrado, Juzgados Civiles y Juzgados Mixtos y Sala Civil de la CSJ de Ancash	277	259	50
2° Juzgado de Trabajo – Huaraz	227	207	50
Total	504	466	100

Con la implementación de las medidas expuestas, prevenimos que se reduzca la carga de 504 expedientes a diciembre de 2020, a un aproximado de 100 expedientes para finales de 2021.

2.4.7. CSJ Lima Sur

En la CSJ de Lima Sur, la carga en trámite y ejecución se distribuye principalmente en las siguientes dependencias:

Carga en trámite y ejecución por competencias de los órganos liquidadores de Lima Sur

Provincia	Dependencia	Competencia	Ley N°26635	
			Carga en trámite	Carga en ejecución
CSJ Lima Sur	1°, 2° y 3° Juzgado de Paz Letrado Familia y Juzgado de Paz Letrado Civil de Chorrillos	Civil, Familia y Laboral	15	93
	Juzgado de Paz Letrado Civil de San Juan de Miraflores			
	Juzgado de Paz Letrado Civil de Villa El Salvador			
	Juzgado de Paz Letrado Civil de Villa María del Triunfo,			
CSJ Lima Sur	Juzgado Civil y Juzgado de Trabajo Transitorio de San Juan de Miraflores	Civil, Familia y Laboral	51	172
	Juzgado Civil de Villa El Salvador			
	Juzgado Civil de Villa María del Triunfo			
CSJ Lima Sur	Juzgado Civil de Lurín	Civil, Familia y Laboral	23	7
	Sala Civil de Villa María del Triunfo y Sala Civil Descentralizada Transitoria de Chorrillos			
Total			89	272

* Fuente: Sistema Integrado Judicial – julio 2021



Firmado digitalmente por PEREZ AYALA David Edinson FAU
20159981216 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 14.09.2021 18:13:39 -05:00





Presidencia del Consejo Ejecutivo
Equipo Técnico Institucional de Implementación de la Nueva Ley Procesal del Trabajo

Por lo tanto, se requiere la contratación de personal adicional para sincerar la carga y apoyar en la liquidación de la Ley N° 26636.

Personal para contratar – Liquidación de la Ley N° 26636 en la CSJ Lima Sur

Personal	Dependencias para apoyar	octubre21-Dic21
Dos (2) Secretarios Judicial y un (1) Asistente Judicial	Juzgados de Paz Letrado y Juzgados Civiles de la CSJ de Lima Sur	Liquidación de la carga registrada bajo la Ley N°26636
Un (1) Perito Judicial	Toda la Corte	Atención sólo de los informes periciales laborales referido a la Ley N°26636.

Metas de reducción de carga – Liquidación Ley N° 26636 en la CSJ Lima Sur

Dependencias para apoyar	Carga Dic20	01/10/21	31/12/21
Todas las dependencias de la CSJ de Lima Sur	355	364	100

Con la implementación de las medidas expuestas, prevemos que se reduzca la carga de 355 expedientes a diciembre de 2020, a un aproximado de 100 expedientes para finales de 2021.

2.4.8. CSJ Sullana

En la CSJ de Sullana, la carga en trámite y ejecución se distribuye principalmente en las siguientes dependencias:

Carga en trámite y ejecución por competencias de los órganos liquidadores de Sullana

Provincia	Dependencia	Competencia	Ley N°26636	
			Carga en trámite	Carga en ejecución
Sullana	1° Juzgados de Paz Letrado de Sullana; y 1° y 2° Juzgado de Paz Letrado Laboral de Sullana	NLPT y Ley N° 26636	14	716
Sullana	1° y 2° Juzgado Civil	Civil, Familia y Ley N° 26636	45	545
Sullana	1° y 2° Juzgados de Trabajo Transitorio – Sullana y Juzgado de Trabajo	NLPT, PCALP y Ley N° 26636	77	124
Sullana	Sala Laboral Transitoria	NLPT, PCALP y Ley N° 26636	62	0
Talara	1° y 2° Juzgados de Paz Letrado Laboral de Pariñas, Juzgado de Paz Letrado de Pariñas y Juzgado de Paz Letrado de Los Órganos	Civil, Familia y Laboral	26	130
Talara	Juzgado de Trabajo y Juzgado de Trabajo Transitorio - Talara	NLPT y Ley N° 26636	31	587
Ayabaca	Juzgado de Paz Letrado	Civil, Familia y Laboral	3	0
Ayabaca	Juzgado Mixto - Talara	Civil, Familia y Laboral	2	1
Total			260	2103

* Fuente: Sistema Integrado Judicial – Julio 2021





Presidencia del Consejo Ejecutivo
Equipo Técnico Institucional de Implementación de la Nueva Ley Procesal del Trabajo

Por lo tanto, se requiere la contratación de personal adicional para sincerar la carga y apoyar en la liquidación de la Ley N° 26636.

Personal para contratar – Liquidación de la Ley N° 26636 en la CSJ Sullana

Personal	Dependencias para apoyar	octubre21-Dic21	Nota
Tres (3) Secretarios Judiciales y dos (2) Asistentes Judiciales	1° y 2° Juzgado de Paz Letrado Laboral de Sullana 1° y 2° Juzgado Civil de Sullana	Liquidación de la carga registrada bajo la Ley N°26636	
Un (1) Secretario Judicial y un (1) Asistente Judicial	1° y 2° Juzgados de Trabajo Transitorio – Sullana y Juzgado de Trabajo Sala Laboral Transitoria	Liquidación de la carga registrada bajo la Ley N°26636	
Cuatro (4) Secretarios Judiciales y dos (2) Asistentes Judiciales	Juzgados de Paz Letrado – Provincia de Talara Juzgado de Trabajo Transitorio de Talara	Liquidación de la carga registrada bajo la Ley N°26636	
Un (1) Secretario Judicial	Juzgados de Ayabaca	Liquidación de la carga registrada bajo la Ley N°26636	Una vez se culmine con la liquidación de los expedientes en la sede de Ayabaca; deberá apoyar de manera inmediata la liquidación de los expedientes del : 1° y 2° Juzgado de Paz Letrado Laboral de Sullana 1° y 2° Juzgado Civil de Sullana
Un (1) Perito Judicial	Toda la Corte	Atención sólo de los informes periciales laborales referido a la Ley N°26636.	
Un (1) Administrador	Toda la Corte	Monitoreo de las acciones realizadas por el personal contratado en la Corte, atención de consultas en los registros y comunicación con el área de informática para atender las incidencias relacionadas	

* Fuente: Sistema Integrado Judicial – julio 2021

Metas de reducción de carga – Liquidación Ley N° 26636 en la CSJ Sullana

Dependencias para apoyar	Carga Dic20	01/10/21	31/12/20
1° y 2° Juzgado de Paz Letrado Laboral de Sullana 1° y 2° Juzgado Civil de Sullana	1556	1382	800





Presidencia del Consejo Ejecutivo
Equipo Técnico Institucional de Implementación de la Nueva Ley Procesal del Trabajo

Sala Laboral Transitoria de Sullana			
1° y 2° Juzgados de Trabajo Transitorio – Sullana y Juzgado de Trabajo	226	201	50
Juzgados de Paz Letrado – Provincia de Talara	440	156	50
Juzgado de Trabajo Transitorio de Talara	576	618	100
Total	2798	2357	1000

Con la implementación de las medidas expuestas, prevemos que se reduzca la carga de 2798 expedientes a diciembre de 2020, a un aproximado de 1000 expedientes para finales de 2021.

2.5. Monitoreo y Seguimiento

Tomando como referencia el plan de liquidación de la Ley N° 26636 para el 2019, resulta necesario contar con un personal a dedicación exclusiva en el monitoreo del referido plan, el cual deberá contar con perfil de Coordinador I y será supervisado por el Equipo Técnico Institucional de Implementación de la Nueva Ley Procesal del Trabajo.

Asimismo, a fin de coordinar con el personal de las Cortes Superiores de Selva Central, Cañete, Cusco y Callao (Cortes que no se ha asignado un responsable Administrador para la Corte), se designará un Administrador I que será supervisado por el Equipo Técnico Institucional de Implementación de la Nueva Ley Procesal del Trabajo.

3. CONCLUSIONES

- 3.1. Desde el año 2013 la carga en trámite se ha reducido a un ritmo de 20% anual hasta alcanzar los 19,525 expedientes pendientes a enero de 2021. **Asimismo**, durante el año 2019 se realizó un plan de liquidación de la Ley N° 26636 que generó una reducción de la carga en trámite en un 40%, durante dicho año en las Cortes intervenidas y una reducción de 28% a nivel nacional.
- 3.2. Al mes de julio de 2021, de acuerdo a la información registrada en el Sistema Integrado Judicial, existe carga procesal de 20,145 expedientes en trámite y 63,605 expedientes en ejecución.
- 3.3. Para lo cual, a fin de acelerar la liquidación de los expedientes en trámite y ejecución de la Ley N° 26636, resulta necesario continuar con las acciones realizadas durante el año 2019, respecto a contratar personal para el sinceramiento y Liquidación de dicha carga, en las principales Cortes, de acuerdo con lo siguiente:

Cortes Superior de Justicia	Elevada carga en trámite y ejecución	Reducción de la carga en trámite 2020 y 2021	Resultado
Lima	X		Priorización del plan de liquidación 2021 debido a la elevada carga en trámite y ejecución





Presidencia del Consejo Ejecutivo
Equipo Técnico Institucional de Implementación de la Nueva Ley Procesal del Trabajo

Piura	X		Priorización del plan de liquidación 2021 debido a la elevada carga en trámite y ejecución
Lima Este	X		Priorización del plan de liquidación 2021 debido a la elevada carga en trámite y ejecución
Huaura	X		Priorización del plan de liquidación 2021 debido a la elevada carga en trámite y ejecución
Tacna		X	Priorización del plan de liquidación 2021 debido a la reducción de la carga en trámite durante el 2020 y 2021
Ancash		X	Priorización del plan de liquidación 2021 debido a la reducción de la carga en trámite durante el 2020 y 2021
Lima Sur		X	Priorización del plan de liquidación 2021 debido a la reducción de la carga en trámite durante el 2020 y 2021
Sullana		X	Priorización del plan de liquidación 2021 debido a la reducción de la carga en trámite durante el 2020 y 2021

3.4. En el plan de liquidación se contempla la contratación de personal, de acuerdo con lo siguiente:

Personal necesario para apoyar en la liquidación de la Ley N° 26636

Corte/Cargos	Secretario Judicial	Asistente Judicial	Perito Judicial	Administrador i	Coordinador I	Total
Lima	26	21	5	1	0	53
Piura	20	16	2	1	0	39
Lima Este	8	5	1	1	0	15
Huaura	13	10	1	1	0	25
Tacna	1	1	1	0	0	3
Ancash	3	1	1	0	0	5
Lima Sur	2	1	1	0	0	4
Sullana	10	5	1	1	0	17
ETII NLPT	0	0	0	0	1	1
Total	83	60	13	5	1	162

Para lo cual, la Gerencia General del Poder Judicial debe disponer las medidas administrativas necesarias, a fin de implementar las acciones administrativas para la habilitación de códigos de plazas temporales para la contratación de personal en la modalidad de CAS, a fin de coadyuvar a la ejecución del "Plan de Liquidación de Expedientes de la Ley N° 26636" proyectado para 2021.

3.5. La contratación de personal se ceñirá a lo establecido en el Decreto de Urgencia N° 083-2021 y el Reglamento denominado "Ejecución de los Procedimientos para la Contratación de Trabajadores" bajo los alcances del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios - CAS en el Poder Judicial a





Presidencia del Consejo Ejecutivo
Equipo Técnico Institucional de Implementación de la Nueva Ley Procesal del Trabajo

nivel nacional y en todas sus instancias”, cuyo proceso de selección será realizado por las Cortes Superiores de Justicia comprendidas en este proyecto a través de sus áreas de personal, con el monitoreo de este Equipo Técnico.

- 3.6. Al ejecutar el plan establecido en el presente informe, se prevé una reducción significativa de la carga en trámite y ejecución de la Ley N° 26636, de acuerdo con lo siguiente:

Reducción de los expedientes registrados bajo la Ley N°26636

Corte	01/12/2020	01/12/2021
Lima	24,766	19,600
Piura	18,774	10,260
Lima Este	7,213	5,370
Huaura	4,610	770
Tacna	220	10
Ancash	504	100
Lima Sur	355	100
Sullana	2,798	1,000
Total	59,240	37,210

* La reducción de carga se aplica en las sedes principales de la Corte

En el presente plan se prevé una reducción de 22,030 expedientes para el 2021, lo que representa una reducción de 37% de la carga en trámite y ejecución en las Cortes donde se aplicará el plan de liquidación.

4. RECOMENDACIONES

A fin in de coadyuvar a la ejecución del “Plan de Liquidación de Expedientes de la Ley N° 26636” proyectado para 2021, esta Secretaría Técnica recomienda, salvo mejor parecer, lo siguiente:

- 4.1. Solicitar a la Gerencia General la implementación del “Plan de Liquidación de Expedientes de la Ley N° 26636” proyectado para 2021, el cual incluye la contratación de 162 plazas, mediante servicio CAS, en las Cortes Superiores de Justicia de Lima, Piura, Lima Este, Huaura, Tacna, Ancash, Lima Sur, Sullana.

Es todo cuanto informo a usted para los fines pertinentes.

Atentamente.

AMV/dpa





Presidencia del Consejo Ejecutivo
Equipo Tecnico Insitucional de Implementacion de la Nueva Ley Procesal del Trabajo



Firmado digitalmente por PEREZ
AYALA David Edinson FAU
20159981216 soft
Motivo: Day V° B°
Fecha: 14.09.2021 18:13:39 -05:00

